

## La Comisión Europea aprueba el marco normativo para el euro digital

El creciente interés por las monedas digitales de banco centrales (CBDCs, por sus siglas en inglés) hace que se sigan dando pasos por adoptar un euro digital. Recientemente, la Comisión Europea ha publicado su propuesta legislativa sobre esta cuestión<sup>1</sup>. Se trata de un requisito necesario para avanzar en el proceso de lanzamiento de una moneda digital europea.



La propuesta legislativa es clave para garantizar que el euro digital aporte valor a las personas, llevando las características valiosas del efectivo a la esfera digital. Para la Comisión Europea debe garantizarse que las personas tengan ambas opciones de pago disponibles – euro físico y euro digital – cuando realicen sus pagos diarios. Para lograrlo, el documento clarifica qué significa una moneda de curso legal y

establece las reglas para la aceptación obligatoria de efectivo y posibles excepciones. Además, también establece lo que los Estados miembros deben hacer para garantizar que el efectivo sea ampliamente aceptado y de fácil acceso.



Según la Comisión, el euro digital sería un complemento del efectivo y una alternativa a las soluciones digitales privadas existentes en la actualidad. La propuesta de la Comisión enfatiza que el desarrollo normativo permita que las personas obtengan euros digitales a través de sus bancos cuando lo soliciten, garantizando una fácil accesibilidad y evitando una posible exclusión financiera. La propuesta también incluye disposiciones para los servicios gratuitos básicos del euro digital, la protección de la privacidad y los pagos sin conexión (*offline*). Se hace particular incidencia en que

<sup>1</sup> Digital euro package. Comisión Europea. 28 junio 2023. [https://finance.ec.europa.eu/publications/digital-euro-package\\_en](https://finance.ec.europa.eu/publications/digital-euro-package_en)

el diseño del euro digital debe garantizar la privacidad de los pagos. En la propuesta se señala que las principales ventajas de tener un euro digital residen en la posibilidad de pagar sin conexión en internet, y poderlo hacer aunque se carezca de cuenta bancaria. Además, no debe tener coste para los consumidores.



Según establece el documento, los consumidores recibirían euros digitales de sus bancos comerciales o proveedores de servicios de pago, o de organismos públicos designados por los Estados miembros, a cambio de depósitos o efectivo en euros.

Si el Parlamento Europeo y el Consejo adoptan la propuesta de establecer el marco jurídico para el euro digital, en última instancia será el Banco Central Europeo el que decida si emitirlo y cuándo hacerlo. En este sentido, la fase de investigación del proyecto del euro digital por el BCE concluye en octubre de 2023. El Consejo de Gobierno del BCE decidirá entonces si pasa a la siguiente fase, la de desarrollo y pruebas técnicas.